



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ADOLFO GOMEZ TUIRAN (Q.E.P.D.) y TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "SANTA ROSA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-55266 Y CEDULA CATASTRAL NO. 20-238-00-01-0005-0156-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) bajo el radicado No 2018-00079 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral Sexto del Auto de fecha 26/11/2018		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral Sexto del Auto de fecha 26/11/2018	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Santa Rosa"	20-238-00-01-0005-00156-000	190-55266	Manuel de Jesús Viloría Camargo
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 186962 en línea recta, en sentido noreste, pasando por los puntos , en una distancia de 614.42 metros, hasta llegar al punto 186209; colinda con predios del señor MARTIN ALTAMAR.</i>		
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 186209 en línea recta, en sentido sureste, pasando por los puntos 186213, 186270, en una distancia de 510.22 metros, hasta llegar al punto 186232; colinda con predios de la FAMILIA GUTIERREZ.</i>		
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 186232 en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 769.28 metros, hasta llegar al punto 400; via en medio colinda con predios identificado con el codigo catastral 20238000100050155000.</i>		



PUBLICACIÓN

OCCIDENTE:

Partiendo desde el punto 400 en línea recta, en sentido noroeste, pasando por los puntos 186271, 186231, 207488, en una distancia de 629.21 metros, hasta llegar al punto 186962; colinda con predios del señor MANUEL VILORIA.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**